



REPÚBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL TURISTICO VERON-PUNTA CANA

Acta Administrativa AYTO. VERON-CCC-CP-2026-0003

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA DEL EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE 48,887 M3 DE CALICHE, DESTINADO A LOS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL, ESTABLACIENDOSE QUE EL SERVICIO DEBERA COMPREDER SU TRANSPORTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS". -----

En la ciudad de Higüey, Municipio de Higüey, Distrito Municipal Turístico Veron-Punta Cana, República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), siendo los Cinco (05) día del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), en la Oficina de la Dirección Jurídica, ubicada en el Km. 2 de la Avenida Barceló, Oficinas del Ayuntamiento del Distrito Municipal Turístico Veron-Punta Cana; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: Lic. Ramon Antonio Ramirez De La Rosa, Director Municipal, quien lo Preside; Lic. Wilma Vernalisis Garcia, Dirección y Financiera; Lic. Luis Manuel Del Rio, Director Jurídico, Miembro Asesor-Legal; Ing. William Melo, Director de Planeamiento Urbano; Señor James Acosta, Responsable de Acceso a la Información; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Lic. Ramon Antonio Ramirez, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Conocer la solicitud **PARA LA "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE 48,887 M3 DE CALICHE, DESTINADO A LOS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL, ESTABLACIENDOSE QUE EL SERVICIO DEBERA COMPREDER SU TRANSPORTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS"**. Y en consecuencia, verificar:

- El Certificado de Apropiación de Fondos; y
- El umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2025.

1) Conocer, y si procede, aprobar el documento "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el Cronograma de actividades;

2) Designar a las personas que fungirán como peritos, conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines de emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que le requiera el proceso de referencias AYTO. VERON-CCC-CP-2026-0003 y el Encargado del Departamento de Compras, de manera específica:

- a) Emitir informe técnico sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se

interesen en participar en el proceso de que se trata;

- b) Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el documento de "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", en las especificaciones técnicas/Ficha Técnica, y emitir los Informes de Evaluación Técnica correspondientes.
- c) Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", en las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y, si procede, emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.

3) Instruir al Departamento de Compras dar apertura al expediente de compras, asignarle un Número Único y dar inicio al procedimiento de compras correspondiente, procediendo a la Convocatoria y posterior publicación y difusión.

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó que la institución se abocaría a la programación y ejecución de las compras planificadas para el año 2026, conforme a la elección del procedimiento de selección, establecida en los Artículos 60 y 62 de la Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Veintiocho (28) de Enero del año dos mil Veintiséis (2026), y teniendo en cuenta el Decreto No. 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

Expresó que el monto estimado para la contratación del servicio de que se trata, se estimaba en la suma de, **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$22, 000, 000.00)**; que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2026, debe utilizarse el procedimiento de selección de Comparación de Precios.

POR CUANTO: La Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Veintiocho (28) de Enero del dos mil Veintiséis (2026); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha Veintiocho de Enero del año dos mil veintiséis (2026), rige el presente proceso;

POR CUANTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios, guía el presente proceso;

POR CUANTO: La Resolución No. 02/2025, de fecha Dos (02) del mes de Enero del año 2025, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2026;

POR CUANTO: A que mediante la comunicación de fecha Cinco (05) del mes de Marzo del año dos mil Veintiséis (2026), el señor Neguel encargado de compras y contrataciones, solicita al director distrital, la autorización **PARA LA "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE 48,887 M3 DE CALICHE, DESTINADO A LOS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL, ESTABLACIENDOSE QUE EL SERVICIO DEBERA COMPREDER SU TRANSPORTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS"**.

POR CUANTO: A que Mediante el oficio de fecha Cinco (05) del mes de Marzo del año 2026, el Licdo. Ramon Antonio Ramirez De La Rosa, Director Municipal, autoriza al departamento de compras **PARA LA "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE 48,887 M3 DE CALICHE, DESTINADO A LOS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL, ESTABLACIENDOSE QUE EL SERVICIO DEBERA COMPREDER SU TRANSPORTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS"**.

POR CUANTO: Que fue expedido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha Cinco (05) del mes de Marzo del 2026, correspondiente a la previsión de fondos **PARA LA "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE 48,887 M3 DE CALICHE, DESTINADO A LOS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL, ESTABLACIENDOSE QUE EL SERVICIO DEBERA COMPREDER SU TRANSPORTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS"**. Por un monto de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$22, 000. 000.00)**.

POR CUANTO: Que el Artículo 60 de la Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Veintiocho (28) de Enero del año dos mil Veintiséis (2026), establece que "Licitación Pública: Es el procedimiento de selección que requerirá una convocatoria pública y obligatoria a número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para todo tipo de bienes servicios y obras."

POR CUANTO: Que el Párrafo III del Artículo 59 de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, citada, establece que "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.";

POR CUANTO: Que de conformidad a los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección, a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2025, citado, el monto para el proceso de selección de Licitación Pública Nacional oscila desde RD\$ 1,860, 642.56 hasta RD\$ 5, 644,812.73;

POR CUANTO: Que en virtud de lo que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 52-26 de fecha Veintiocho (28) del mes de Enero del año 2026, se deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y la recomendación de adjudicación;

POR CUANTO: Que uno de los objetivos de esta institución es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Distrito Municipal Turístico de Veron Punta Cana, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

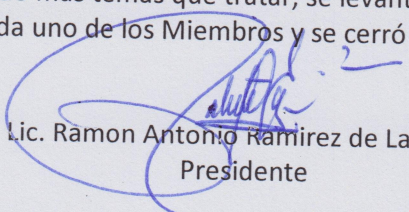
PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el procedimiento de Comparación de precios **PARA LA "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE 48,887 M3 DE CALICHE, DESTINADO A LOS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL, ESTABLACIENDOSE QUE EL SERVICIO DEBERA COMPREDER SU TRANSPORTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS"**.

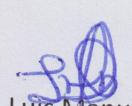
SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el documento de "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el Cronograma de actividades correspondiente a la adquisición de los bienes indicados en la Primera Resolución de la presente Acta, dar inicio al expediente correspondiente el cual deberá ser identificado con el Número Único o de referencia AYT0.VERON-CCC-CP-2026-0003, conforme a las disposiciones del Artículo 60 y el Artículo 62 y sus Párrafos, de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Veintiocho (28) de Enero del 2026.

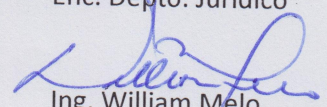
TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, a la señora Jennifer De La Rosa Cedano, Encargada de Registro, titular de la cédula de identidad personal y electoral No, 097-0023383-72, en calidad de Perito Técnico; señora Wilma Vernalis Garcia, Encargada de Tesorería, en calidad de Perito Financiera Y Jose Franco Benítez, como asesor legal; para los fines siguientes:

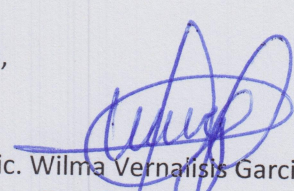
- Analizar y emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que requiera el proceso, referencias AYT0.VERON-CCC-CP-2026-0003 y el Encargado del Departamento de Compras sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata;
- Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el documento de "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", y las especificaciones técnicas/Ficha Técnica las Especificaciones Técnicas.
- Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos los "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", y las especificaciones técnicas/Ficha Técnica las Especificaciones Técnicas y, si tal es el caso, emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, que deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

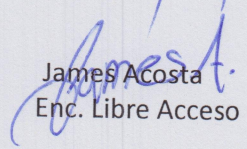
CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento, proceder a elaborar la convocatoria del proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como cumplir con todas las actuaciones que pone a cargo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, y el Manual de Procedimiento de selección de Comparación de Precios, ambos dictados por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.


Lic. Ramon Antonio Ramirez de La Rosa,
Presidente


Lic. Luis Manuel Del Rio
Enc. Depto. Juridico


Ing. William Melo
Enc. Planeamiento


Lic. Wilma Vernalis Garcia
Enc. Tesorería


James Acosta
Enc. Libre Acceso